



De publicación inmediata: 19/06/2023

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL ANUNCIA QUE YA ESTÁ VIGENTE LA LEY DE PROTECCIÓN PARA TRABAJADORES DE ALMACÉN

La legislación incluye nuevos requisitos para que los centros de distribución divulguen datos de velocidad de trabajo a empleados actuales y anteriores

La ley protege a los trabajadores contra acciones disciplinarias o despidos exclusivamente por incumplimiento de cuotas o estándares de rendimiento no divulgados

La gobernadora Kathy Hochul anunció hoy que ya está vigente la legislación que protege a los trabajadores de almacenes de cuotas de trabajo excesivamente exigentes. La Ley de Protección para Trabajadores de Almacén (Warehouse Worker Protection Act), promulgada en diciembre, incluye nuevos requisitos para que los centros de distribución divulguen datos de velocidad de trabajo a empleados actuales y anteriores para informarles sobre su desempeño laboral y sus derechos en el lugar de trabajo. La legislación también protege a los trabajadores de medidas disciplinarias o despidos exclusivamente por no cumplir con cuotas o estándares de desempeño no revelados, incluidos aquellos que no permiten descansos adecuados.

"Los trabajadores de almacén de Nueva York merecen un trato justo, digno y respetuoso, y estamos dando un paso importante para lograrlo", **dijo la gobernadora Hochul**. "Me sentí orgullosa de promulgar la Ley de Protección para Trabajadores de Almacén a fin de abordar las cuotas de trabajo irrazonables y brindar a los trabajadores de almacén protección contra represalias por parte de sus empleadores. Con esta legislación ahora vigente, nos mantenemos firmes en nuestro compromiso de garantizar lugares de trabajo más justos y seguros para todos los neoyorquinos".

La comisionada del Departamento de Trabajo del estado de Nueva York, Roberta Reardon, señaló: "Nuestros trabajadores de almacén desempeñan un rol importante en el mantenimiento de nuestra cadena de suministro y merecen un trato justo y equitativo. Agradezco a la gobernadora Hochul y a la legislatura por implementar la Ley de Protección para Trabajadores de Almacén a fin de garantizar que no se explote a estos trabajadores y se les brinde la protección que merecen".

Con la Ley de Protección para Trabajadores de Almacén ahora vigente, los empleados pueden solicitar información sobre cuotas en cualquier momento y están protegidos contra:

1. Exigencias para trabajar durante las comidas para cumplir con la cuota
2. Límites en el uso de las instalaciones del baño para cumplir con la cuota
3. Represalias de un empleador en relación con la solicitud de información sobre cuotas o la denuncia de infracciones relacionadas con las cuotas

Esta ley se aplica a los empleadores y empleados en los centros de distribución de almacenes. Según la ley, un centro de distribución de almacén se define mediante el uso de los códigos del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte para depósito y almacenamiento (se excluyen el depósito y el almacenamiento de productos agrícolas), comerciantes mayoristas, casas de compras de productos electrónicos y pedidos por correo, y servicios de mensajería y entrega urgente.

Si un empleado cree que su empleador está violando estas protecciones, puede solicitar una descripción por escrito de la cuota a la que está sujeto. También puede solicitar una copia de los datos de velocidad de trabajo personal de los 90 días más recientes y una copia de los datos de velocidad de trabajo agregados para empleados similares en el mismo establecimiento durante el mismo período. Los empleadores son responsables de proporcionar esta información a más tardar 14 días calendario después de realizar la solicitud.

Los empleadores deben compartir las cuotas con los empleados a través de una descripción escrita (en su idioma preferido) de cada cuota que se espera que alcancen. Esto debe hacerse dentro de los 30 días posteriores a la fecha de inicio del empleado.

Para obtener más información sobre la Ley de Protección para Trabajadores de Almacén, visite el [sitio web](#) del Departamento de Trabajo del estado de Nueva York (NYSDOL, por sus siglas en inglés). Para reportar una violación de esta ley, envíe un correo electrónico a labor.sm.warehouse.worker.claims@labor.ny.gov.

El presidente de la Federación Estadounidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales del estado de Nueva York (AFL-CIO, por sus siglas en inglés), Mario Cilento, declaró: "Los trabajadores de almacén sufren lesiones graves relacionadas con el trabajo a una tasa de más del doble del promedio de todas las industrias privadas. Estos trabajadores suelen pasar turnos completos acelerando las tareas en un intento de cumplir con las cuotas exigidas por sus empleadores, y con demasiada frecuencia sufren lesiones musculoesqueléticas y por estrés repetitivo como resultado. La Ley de Protección para Trabajadores de Almacén establece límites, necesarios desde hace mucho tiempo, para proteger a los trabajadores de almacén de cuotas inhumanas y para protegerlos de represalias por hacer valer sus derechos en virtud de esta ley. Agradecemos a la gobernadora Hochul por priorizar, una vez más, la protección crítica de los trabajadores".

El presidente del Sindicato de Minoristas, Mayoristas y Grandes Almacenes (RWDSU, por sus siglas en inglés), Stu Appelbaum, comentó: "Al promulgar la Ley

de Protección para Trabajadores de Almacén, la gobernadora Hochul dio un paso importante para proteger a los trabajadores de almacén en todo el estado de Nueva York. Esta legislación es un paso importante para garantizar que los trabajadores no se vean obligados a elegir entre su trabajo y su seguridad. Esperamos una asociación continua con la gobernadora Hochul y la Legislatura a fin de encontrar más soluciones para mantener seguros a los trabajadores".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418